



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0057802/2019

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Esterilización, Dra. María Cecilia Becerra, en el sentido que se abone al Dr. Omar LINAREZ PEREZ, Docente del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Octubre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 13 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

Que a fs. 14 la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso, informa el motivo por el cual se demoró el abono de dicha asignación;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Octubre/19**, al Dr. Omar **LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895)** por el importe bruto mensual de **\$ 2.348,75 (Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 75/100)**.

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mes

